Municipalidad de Capitán Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

Capitán Miranda, 08 de abril de 2019

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.-

La que suscribe, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Municipalidad de Capitán Miranda, se dirige a Ud. A los efectos de informar sobre la CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 01/2019 ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA ID Nº356402, manifestando lo siguiente que esta Municipalidad se vio obligada en realizar la tasación con otra institución estatal debido a la burocracia existente y los múltiples pedidos que tiene el MOPC con anterioridad al nuestro, ya que nuestro Municipio debe adquirir de carácter urgente este inmueble para proseguir con el Proyecto al cual se firmó con otros entes del Estado como la SENASA y también BID (Banco interamericano de desarrollo) por lo que no podíamos estar sujetos a la disponibilidad del MOPC, para realizar la Tasación.

Por lo cual se recurrió a esa Institución Pública que cuente con una oficina técnica autorizada con especialidad en la materia para realizar dicha tasación, dentro de la Ley Nº 3909/2010 Art. 4 Funciones de la Secretaria inc. n) asesorar y prestar asistencia técnica a entidades estatales, privadas, organizaciones civiles, gobiernos departamentales y municipales a solicitud de los mismos, asi como también promover y coordinar con ellos las iniciativas que guarden relación con los fines de esta ley.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
U.O.C.

Abog. Rosa Frutos Acuña
Responsable UOC